

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 168
CASTRO, 07 de Octubre del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.10.2016.
 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
 4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : AGUSTIN PORFIRIO SAISA BAUTISTA
R.U.T. :
ROL : 2 - 5988
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA
(ACÓGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).
DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN N° 816
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)